

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Año	150 pesetas		
Semestre	100 --	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	
Trimestre	60 --		
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.			

Número 255

Sábado 10 de noviembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en escrito de fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

“Vistos; el expediente instruido por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, a favor de doña Lucía y doña Micaela Asensio Navas, huérfanas, mayores de edad, de don Mauro Asensio Ramírez, inspector municipal veterinario, y de doña Eulalia Navas Espinosa, para que puedan percibir la pensión de orfandad que las corresponde, con arreglo a la vigente legislación, el Reglamento de Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953; el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 30 de noviembre de 1956 y la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 13 de diciembre del mismo año, resulta:

Que doña Eulalia Navas Espinosa falleció el día 25 de noviembre de 1958, según certificado que se acompaña, la cual percibía la pensión de viudedad correspondiente como cónyuge del causante don Mauro Asensio Ramírez, equivalente al 25 por 100 del mayor sueldo disfrutado por el causante que era de 3.000 pesetas anuales.

Que el Ayuntamiento de Laguna de Duero, vistas las disposiciones mencionadas, en sesión de fecha 16 de julio de 1960, acordó concederlas la pensión anual de 750 pesetas.

Con arreglo a la norma 8.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local citada, tiene competencia esta Jefatura para proponer a V. E. el prorrateo de las cantidades con que ha de contribuir cada uno de los Ayuntamientos en que el causante prestó sus servicios, verificado éste arroja el resultado siguiente:

Magaz (Palencia): Anual, 389,25 pesetas; mensual, 32,43 pesetas.

Laguna de Duero (Valladolid): Anual, 360,75 pesetas; mensual, 30,07 pesetas.

Totales: Anual, 750 pesetas; mensual, 60,50 pesetas.

Que deberá satisfacer íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Laguna de Duero, el cual se resarcirá de lo correspondiente al de Magaz, en la forma que estime oportuno”.

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 6 de noviembre de 1962.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

3.663

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en escrito de fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

“Vistos; el expediente de pensión de viudedad instruido por el Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, a instancia de doña Dominica Santiago Olivares, viuda de don Luis Pérez López, médico de A. P. D., el Reglamento de Sanitarios Locales, de

27 de noviembre de 1953, el Decreto de 30 de noviembre de 1956 y la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 13 de diciembre del mismo año, resulta:

Que don Luis Pérez López, falleció el día 8 de octubre de 1961, según justifica con la oportuna certificación.

Prestó sus servicios en los Ayuntamientos de Villaverde de Medina y Castrejón (Valladolid), Guitiriz (Lugo), Zotes del Páramo y Castrocalbón (León) y Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

En el momento de su fallecimiento percibía un haber anual de 26.833,32 pesetas, incluido sueldo, quinquenios y pagas extraordinarias, que sirve de regulador.

El Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, en sesión del día 2 de agosto último, acordó conceder a la solicitante la pensión de viudedad de 7.800 pesetas anuales, en virtud de aplicar lo determinado en la norma 7.ª de la Circular de la Dirección General que antes se cita.

Que según la norma 8.ª de la mencionada Circular, tiene competencia esta Jefatura para proponer el prorrateo de las cantidades con que ha de contribuir cada uno de los Ayuntamientos citados, verificado éste da el siguiente resultado:

Villaverde de Medina (Valladolid): Anual, 52,62 pesetas; mensual, 4,38 pesetas.

Castrejón (Valladolid): Anual, 256,86 pesetas; mensual, 21,40 pesetas.

Guitiriz (Lugo): Anual, 196,48 pesetas; mensual, 16,37 pesetas.

Zotes del Páramo (León): Anual,

672,52 pesetas; mensual, 56,05 pesetas.

Castrocalbón (León): Anual, 2.681,95 pesetas; mensual, 223,50 pesetas.

Aldeamayor de San Martín (Valladolid): Anual, 3.939,57 pesetas; mensual, 328,30 pesetas.

Totales: Anual, 7.800 pesetas; mensual, 650 pesetas.

Que deberá abonar íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, el cual se resarcirá de lo correspondiente a los demás Municipios en la forma que estime oportuna.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E."

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 6 de noviembre de 1962.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

3.664

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ATAQUINES

Confeccionadas las listas cobradoras de la contribución urbana, para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Ataquines, 5 de noviembre de 1962.
El alcalde, Leopoldo Calvo.

3.652—2.966

BOBADILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Bobadilla del Campo, 31 de octubre de 1962.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

3.682—2.967

CABEZON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la ma-

trícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que, con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Cabezón, 2 de noviembre de 1962.
El alcalde, Mateo Paramío.

3.677—2.968

EL CAMPILLO

Quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los padrones de los arbitrios municipales sobre las contribuciones rústica y urbana, confeccionados para el próximo año de 1963, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

El Campillo, 2 de noviembre de 1962.—El alcalde, Celestino Martín.

3.678—2.969

CASTREJON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que, con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castrejón, 20 de octubre de 1962.
El alcalde (ilegible).

3.582—2.970

CASTROBOL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castrobol, 30 de octubre de 1962.
El alcalde, Justino Redondo.

3.393—2.971

FOMPEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y co-

mo corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fompedraza, 27 de octubre de 1962.
El alcalde, Pablo Arranz.

3.619—2.972

FRESNO EL VIEJO

Habiendo sido instruido y aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del año actual, para reforzar partidas del mismo, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, durante el plazo de quince días.

Fresno el Viejo, 31 de octubre de 1962.—El alcalde, Félix González.

3.683—2.973

FUENTE OLMEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Fuente Olmedo, 30 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.644—2.974

LAGUNA DE DUERO

Anuncio de 3.ª y última subasta

Hasta las catorce horas del día 17 de noviembre actual, se admiten proposiciones para optar a la subasta de pastos del monte "Solafuente y Valles", bajo el tipo de licitación de 9.270 pesetas, en tercera y última subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día 19 del actual, y seguirán vigentes las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 198, de fecha 1 de septiembre último, para la primera subasta.

Laguna de Duero, 5 de noviembre de 1962.—El alcalde, G. Herrera.

3.648—2.975

LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1963, por un tiempo de quince días, duran-

te este plazo cualquier habitante del término podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante la Autoridad y con arreglo al artículo 683 y otros de la Ley de Régimen Local.

Langayo, 30 de octubre de 1962.—El alcalde, F. S. Juan.

3.396—2.976

MEDINA DE RIOSECO

Por plazo de ocho días, están expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobradoras de la riqueza urbana, formadas para el próximo ejercicio de 1963, a efectos de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 3 de noviembre de 1962.—El alcalde, F. Rueda.

3.633—2.977

LA MUDARRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de diez días, se halla expuesta al público la matrícula de la licencia fiscal por contribución industrial formada para el año de 1963, para su examen y reclamaciones.

La Mudarra, 31 de octubre de 1962.—El alcalde, Federico Cebrián.

3.676—2.978

NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Navarra del Rey, 29 de octubre de 1962.—El alcalde, Maximino Pino Alonso.

3.617—2.979

OLIVARES DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que, con arreglo al reglamento de Contribu-

ción Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Olivares de Duero, 2 de noviembre de 1962.—El alcalde, Lázaro Niño.

3.395—2.980

PEÑAFLORES DE HORNIIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Peñaflores de Horniija, 15 de octubre de 1962.—El alcalde, N. Sánchez.

3.669—2.981

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal un expediente de suplemento de crédito para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario de pagos forzosos e inaplazables, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 2 de noviembre de 1962.—El alcalde.

3.402—2.982

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 2 de noviembre de 1962.—El alcalde.

3.403—2.983

RODILANA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que, con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Rodilana, 22 de octubre de 1962.—El alcalde, Zacarías Frías.

3.510—2.984

RODILANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rodilana, 25 de octubre de 1962.—El alcalde, Zacarías Frías.

3.603—2.985

SABELICES DE MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Sabelices de Mayorga, 20 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.626—2.986

SERRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Serrada, 2 de noviembre de 1962.—El alcalde, José B. Martín.

3.400—2.987

TORDESILLAS

El día veintiséis del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Alcaldía, bajo la presidencia del señor alcalde a concejal en quien delegue, la cuarta subasta de 5.067 cargas de ramaje de pino del monte "La Vega y Zapardiel", de los Propios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y

bajo el tipo de tasación de 12.972,80 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 5 de noviembre de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

3.631—2.988

TORDESILLAS

El día veintiseis del actual, a las trece horas, tendrá lugar en esta Alcaldía, la tercera subasta de 1.610 chopos del monte "La Vega y Zapardiel", de los Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de ciento catorce mil ochocientos noventa pesetas con sesenta céntimos, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 5 de noviembre de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

3.632—2.989

TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año de 1963, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 5 de noviembre de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

3.653—2.990

TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para la pavimentación de varias calles de esta localidad, compra de mobiliario escolar y construcción de viviendas para maestros en Villamarciel, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 5 de noviembre de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

3.654—2.991

TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Abadesa, 26 de octubre de 1962.—El alcalde, Román Higuera.

3.604—2.992

VENTOSA DE LA CUESTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 25 de octubre de 1962.—El alcalde, Juan Sanz.

3.627—2.993

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 61 de 1961, por lesiones, contra José Luis Aguado Sanz, para la exacción por la vía de apremio, de la cantidad de cinco mil ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas causadas, más ciento cuatro pesetas de costas posteriores, a cuyo pago ha sido condenado; y en la que, por providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «BH», de 25 centímetros cúbicos, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día

quince del próximo noviembre, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta. La motocicleta embargada se encuentra en poder de José Luis Aguado Sanz, que tiene su domicilio en avenida de Santa Teresa, número 6.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

José María Alvarez Terrón.—El secretario, Asunción de

3.658—2.994

Pago diferido

Plas. 137.-

BILBAO NÚMERO 2

Don Luis Antonio Burón Barba, magistrado, juez de primera instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para exacción de multa de la Jefatura de Tráfico de Burgos, contra don Javier Zorrilla Zorrilla, por infracción del Código de la Circulación con el vehículo responsable M 60620, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de ocho días y precio de veinte mil pesetas, el siguiente bien:

Un coche topolino, marca «Fiat», turismo, matrícula M-60620.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Valladolid, a quien corresponda, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Caja de Depósitos o en la mesa de los indicados Juzgados, el diez por ciento efectivo del valor de dicho bien.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que el vehículo de referencia se encuentra en depósito de don Santos García Perosillo, casado, industrial y vecino de la localidad de Traspinedo (Valladolid).

Dado en Bilbao a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Antonio Burón Barba.—El secretario (ilegible).

3.644—2.995

Plas. 122.-

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL